

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****MADRID - NÚMERO 17**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar:

Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid.

Asunto en que se acuerda:

Juicio nº 18/2020 promovido por doña Diana Patricia Luzón Luzón, don Francisco Ignacio Fontalba Marín, doña Verónica Dedu, don Gancarlo Bahamonde Francia, don Alberto García Calderón de Castro, doña Gaudiosa Vita Pérez, don David Martínez Fernández, don Pablo Valero Oyarzábal, doña María del Carmen de Mingo Salas, don Juana María Fernández Guerrero, doña Susana Ambit Tellechea y don Pedro Muriel Pérez sobre resolución contrato.

Persona que se cita:

Natur Colectividades Dulcinea Nutricion, S.L. En concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación:

Asistir a los actos de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por doña Diana Patricia Luzón Luzón, don Francisco Ignacio Fontalba Marín, doña Verónica Dedu, don Gancarlo Bahamonde Francia, don Alberto García Calderón de Castro, doña Gaudiosa Vita Pérez, don David Martínez Fernández, don Pablo Valero Oyarzábal, doña María del Carmen de Mingo Salas, doña Juana María Fernández Guerrero, doña Susana Ambit Tellechea y don Pedro Muriel Pérez sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer:

En la sede de este Juzgado, sito en c/ Princesa, 3 planta 5ª - 28008 Madrid, Sala de Vistas nº 5.1, ubicada en la planta 5ª el día 10/07/2020, a las 9,30 horas.

Advertencias legales:

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC);

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veintitrés de junio de dos mil veinte, la Letrada de la Administración de Justicia María García Ferreira.

Anuncio número 1544